

DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE VEINTIÚN MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA”, FOCOCI 2018

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hajar

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 7 de marzo de 2018

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE VEINTIÚN MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA”, FOCOCI 2018.....3

DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE VEINTIÚN MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA", FOCOCI 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 07 de marzo de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 88/01/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, para suscribir un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para la asignación y transferencia de recursos hasta por la cantidad de veintiún millones de pesos provenientes del Programa de Obra Pública "Fondo Común Concursable para la Infraestructura", FOCOCI 2018, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y fundamentos antes expuestos.

Segundo. Se autoriza a los servidores públicos Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal Interino; Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento; Anna Bárbara Casillas García, Síndica Municipal; Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal; y Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, para que en representación de este Ayuntamiento suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$21'000,000.00 (veintiún millones de pesos

00/100 M.N.), provenientes del Programa “Fondo Común Concursable para la Infraestructura”, FOCOCI 2018.

Tercero. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

Número	Obra	Monto de Presupuesto
1	Rehabilitación y mejoramiento del Parque de la Liberación, El Dean, en la colonia Higuierillas de la Zona 7 Cruz del Sur, del Municipio de Guadalajara, Jalisco	\$20'000,000.00
2	Acciones de infraestructura educativa en: Escuela Emiliano Zapata, clave 14DR3692B y Escuela Primaria Federal Francisco Villa, clave 14DPR2054R, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$1'000,000.00
Total =		\$21'000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

Cuarto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto, y se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Quinto. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión de los recursos financieros a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Sexto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realice las retenciones de las participaciones federales o estatales hasta por el monto de las obras referidas en el punto Tercero del presente decreto en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 7 de marzo de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

